

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

1.- Descripción del título

Se ha introducido el ISCED 1: "Psicología".

Se mantienen por la Universidad de Sevilla los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo.

Se mantiene el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.



2.- Justificación

Se traslada documento con información de la memoria verificada.

3.- Competencias

Se han incluido las Competencias Básicas del RD 1393/2007 que por defecto ya se incluyen en la aplicación.

No se ha modificado la redacción de las competencias.

4.- Acceso y Admisión de estudiantes

Para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se han actualizado las páginas web de grados de la Universidad de Sevilla y la información en ellas contenida.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha actualizado el texto con las revisiones normativas y enlaces a páginas web. No se han modificado requisitos ni criterios de admisión.

El apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web. La nueva versión de la memoria mejora la redacción de la anterior en su apartado 4.3 e indica claramente los procedimientos de apoyo y orientación.

En cuanto a los complementos de formación, se traslada la información de la memoria verificada.

5.- Plan de Estudios

Descripción General del Plan de Estudios:

Se añaden como Introducción Previa a este apartado los textos correspondientes a los Objetivos que estaban en el anterior apartado de Objetivos y Competencias y que constaban en la anterior versión como apartado 3.1. La estructura general del plan de estudios no varía en su distribución entre formación básica, obligatorias, optativas y trabajo de fin de máster.

Se produce una actualización de la normativa vigente.

En cuanto a la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida no se aprecian cambios en este apartado.

6.- Personal académico

El apartado de personal académico no ha tenido otra modificación que la aparición de dos nuevos profesores, uno para cada una de las siguientes asignaturas:

- Educación Solidaria y Convivencia Escolar: Rosario del Rey Alamillo, profesora Titular, área de Psicología Evolutiva y de la Educación, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Sevilla

- Discapacidad intelectual y procesos de pensamiento: Antonio Aguilera Jiménez, profesor Titular de Universidad, área de Psicología Evolutiva y de la Educación, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Sevilla.

En la nueva memoria se adjunta un cuadro de profesorado con su categoría, porcentaje que representan sobre el total, porcentaje que representan sobre el total de doctores y porcentaje que representan sobre el total de horas impartidas. Se recomienda que, como mínimo, se indique el número de profesores en cada categoría para facilitar así la comprensión del cuadro.

La información referente al PAS con el que cuenta la Facultad de Psicología de la US no ha sido modificada.

7.- Recursos materiales y servicios disponibles

Se traslada documento con información de la memoria verificada. Se indican los convenios de prácticas externas suscritos para el título.

8.- Resultados previstos

Se traslada documento con información de la memoria verificada. Se actualiza (v4) el procedimiento para la medición y análisis del rendimiento académico.

9.- Sistema de Garantía de Calidad

El sistema interno de garantía de calidad se encuentra claramente expuesto en la portada del máster cuando éste se busca entre los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Sevilla. Se sugiere que se incorpore esta información en la página web propia del título.

Se ha llevado a cabo una actualización de la versión (v4) de los procedimientos y

herramientas del Sistema de Garantía de Calidad.

10.- Calendario de implantación

Se traslada información de la memoria verificada sobre el calendario de implantación y se incluye un cronograma. El Máster Universitario en Psicología de la Educación no procede de un título previo, así que no se contempla ningún procedimiento de adaptación.

No se extingue ninguna enseñanza

Se aceptan parcialmente las siguientes modificaciones propuestas:

5.- Plan de estudios

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios:

Aunque no ha existido ninguna modificación en este apartado de la memoria, no se han observado de forma explícita mecanismos de coordinación de las enseñanzas.

Recomendación: Se recomienda describir los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical que serán aplicados en el título.

Respecto a la descripción de los módulos o materias se han producido modificaciones menores, todas en asignaturas optativas. Son las siguientes:

- a) La asignatura Escuelas, familias y comunidad pasa del 2º semestre al primero.
- b) La asignatura Discapacidad intelectual y procesos de pensamiento pasa del 1er. semestre al segundo.
- c) La asignatura Educación solidaria añade a su nombre "y convivencia escolar"

Para esta última asignatura, se ha eliminado la actividad denominada, "Participación en actividades solidarias (encuentros, visitas, seminarios, etc.) y se ha variado ligeramente la redacción de la metodología y de los contenidos, desapareciendo de estos últimos el bloque "Relaciones interculturales e intervenciones psicoeducativas".

Se han cambiado los proyectos contenidos en el módulo "Modelos psicoeducativos positivos, innovadores, creativos y solidarios que ahora se denomina "Modelos psicoeducativos para mejorar la convivencia y sus problemas emergentes".

Se añade al sistema de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster una línea final



que indica: "Elaboración, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%"

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 18/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui